

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de Marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 00153-00**
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAMIRO OROZCO OSPINA
DEMANDADO: DIAN

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN

En vista de que no se presentó objeción alguna frente a la liquidación de costas del proceso que anteceden, el despacho aprueba la misma.

Lo anterior en cumplimiento del numeral 5 del artículo 393 del CPC.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ.

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 de marzo de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA